

El **Diploma de Mención Honorífica** en Educación Secundaria Obligatoria se otorgará a aquellos alumnos que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas, en el curso en el que se realice la convocatoria.
- Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.
- Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.
- Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a 8,75 puntos.
- Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a 9.

Observaciones:

La concesión del Diploma de Mención Honorífica comprende la distinción del Diploma de Aprovechamiento.

El **Diploma de Aprovechamiento** en Educación Secundaria Obligatoria se otorgará a aquellos alumnos que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas, en el curso en el que se realice la convocatoria.
- Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.
- Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.
- Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a 6 puntos.
- Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a 6.